

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 20 de octubre de 2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7717**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 30 N°2 Decerto N°956 de 1997 del Ministerio de Obras Públicas; en la Norma de Carácter General N°475 y en la Resolución Exenta N°4589 de 2023.

2. La solicitud de inscripción de la entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-7717-23-89356-G*

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV/DCFV/DJLC WF 2114526

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink that reads 'Lucía Canales L.' followed by a horizontal line.

LUCIA CANALES LARDIEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-7717-23-89356-G

Antecedentes de Inscripción	
Razón Social	<b>SOCIEDAD CONCESIONARIA INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, S.A.</b>
Rut	77.751.547-0
Nombre de Fantasía	INSTITUTIO NACIONAL DEL CANCER, S.A.
Tipo social	Sociedad anónima cerrada
Contacto (no es parte registro)	Domicilio administrativo : Cerro El Plomo 5755, oficina 1203, piso 12, comuna de Las Condes, Región Metropolitana Teléfono : 56228718600. Correo electrónico : dagoberto.saez@ohla-chile.cl



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
 FOLIO: RES-7717-23-89356-G